



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4322

BUENOS AIRES, 23 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-23314/10-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente el Departamento de Patrimonio y Suministros propicia la adquisición de resmas de papel.

Que el artículo 11 del Decreto N° 1023/01 y el artículo 24 del Decreto N° 436/00 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un acto administrativo en los términos del artículo 7° de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento a utilizarse para la selección del proveedor o co contratante y que apruebe los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que el Departamento de Patrimonio y Suministros ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el artículo 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los artículos. 22 inciso b) y 31 del Decreto N° 436/00, la utilización del procedimiento de la Licitación Privada en tal solicitud, acompañando los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4322**

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE

ARTICULO 1°.- Autorízase el procedimiento de Licitación Privada en los términos del artículo 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y artículos 22 inciso b) y 31 del Decreto N° 436/00 a los efectos de seleccionar el proveedor o co contratante para la adquisición de resmas de papel.

ARTICULO 2°.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que forman parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el artículo precedente.

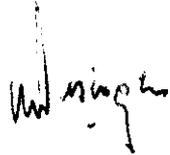
ARTICULO 3°.- Anótese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS, a sus efectos. Cumplido archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-23314/10-0

Disposición N°

4322

es


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



4322



Ministerio de Salud
**Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos**
 A.N.M.A.T.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, A.N.M.A.T.
----------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PRIVADA	Nº (1)	Ejercicio: 2011
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Expediente Nº: 1-47-23314/10-0		
Rubro Comercial: 14		
Objeto de la contratación: Adquisición de resmas de papel		
Costo de pliego: 0 cero pesos		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 9º piso C.A.B.A Departamento de Patrimonio y Suministros.	(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante Art.17 del Decreto 436/00

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 9º piso C.A.B.A Departamento de Patrimonio y Suministros.	(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante Art.17 del Decreto 436/00

ESPECIFICACIONES

Reglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	4.000	Unidad	RESMAS A4 (210 X 297)T/REPORT X 75 GRS X 500 HOJAS Catalogo ONC 2-3-1-06563-0132
2	750	Unidad	RESMAS OFICIO (21.59 X35.56) T/REPORT X 75 GRS X 500 HOJAS Catalogo ONC 2-3-1-06563-0186
3	400	Unidad	RESMAS CARTA (216 X 279) T/REPORT X 75 GRS X 500 HOJAS Catalogo ONC 2-3-1-06563-0191

Servicio:	
Observaciones del ítem:	
Observaciones del catalogo	
Especificación técnica	
Despiece	
Tolerancia	
Datos de la solicitud de la provisión	
Frecuencia:	Cantidad mínima:
Observaciones:	

CLAUSULAS PARTICULARES

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de éste procedimiento podrá ser consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link Transparencia

OBSERVACIONES GENERALES

--



Ministerio de Salud
**Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos**
A.N.M.A.T.

4322

ADQUISICIÓN DE RESMAS

1.- Objeto.

El presente llamado a licitación tiene como objeto la adquisición de resmas de papel según lo detallado en el punto 14 – Elementos Solicitados- que serán utilizadas para abastecer las necesidades del segundo semestre de esta Administración Nacional.

2.- Apertura de ofertas.

El Organismo Licitante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las ⁽¹⁾ horas del día ⁽¹⁾ en Av. de Mayo 869 9º piso - C.A.B.A.- Departamento de Patrimonio y Suministros. Los representantes de los Oferentes que asistan firmarán un acta para dejar constancia de su presencia.

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.

3.- Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación”	Por este procedimiento de contratación
“Organismo Contratante”	Por la A.N.M.A.T.
“Oferente”	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
“Adjudicatario”	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada

4.- Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Los proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas por un plazo de 60 (sesenta) días hábiles siguientes a la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante (Art. 17) del Decreto N° 436/00



Ministerio de Salud
**Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos**
A.N.M.A.T.

4322

5.- Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta mediante un original y copia que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal), y en sobre cerrado.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Av. De Mayo 869 9º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LICITACIÓN PRIVADA Nº (1)

Adquisición de resmas de papel

Fecha de apertura (1)

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

Las ofertas serán recibidas hasta el día (1)

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del Oferente:

Razón Social:

Domicilio:

Teléfono:

C.U.I.T.:

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente. A cada oferta deberán acompañarse las constancias relativas al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por el Organismo Contratante y deberá hacerse efectiva de la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

La presentación de la oferta significa por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implica el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado (Decreto Nº 436/2000, normas modificatorias y complementarias), cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante (Art. 17) del Decreto Nº 436/00



Ministerio de Salud
**Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos**
A.N.M.A.T.

4322

6.- Contenido de la oferta.

Los precios de los productos y/o servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en pesos.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA Exento.

7.- Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes hayan consultado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares es hasta de 48 horas antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, deberán ser remitidas por escrito a Av. de Mayo 869, 9º Piso- C.A.B.A.- Oficina de Compras, o por fax al número 4340-0833.

8.- Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Decreto N° 436/2000, y 1023/2001, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, sobre la base de la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo contratante



Ministerio de Salud
**Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos**
A.N.M.A.T.

4322

9.- Garantía de cumplimiento de contrato.

El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato.

El procedimiento de devolución de las mismas se realizara según lo descrito en el artículo 5 del pliego de bases y condiciones generales

10.- Plazo y lugar de entrega.

La mercadería deberá ser entregada dentro de los quince días siguientes a la recepción de la orden de compra según el siguiente detalle:

Renglón 1: 4.000 resmas tamaño A4

2.000 resmas en Av. de Mayo 869, Ciudad de Buenos Aires – edificio ANMAT.

1.000 resmas en Av. Caseros 2161, Ciudad de Buenos Aires – edificio INAME.

1.000 resmas en Estados Unidos 25, Ciudad de Buenos Aires – edificio INAL.

Renglón 2: 750 resmas tamaño Oficio

350 resmas en Av. de Mayo 869, Ciudad de Buenos Aires – edificio ANMAT.

200 resmas en Av. Caseros 2161, Ciudad de Buenos Aires – edificio INAME.

200 resmas en Estados Unidos 25, Ciudad de Buenos Aires – edificio INAL.

Renglón 3: 400 resmas tamaño Carta

200 resmas en Av. de Mayo 869, Ciudad de Buenos Aires – edificio ANMAT.

100 resmas en Av. Caseros 2161, Ciudad de Buenos Aires – edificio INAME.

100 resmas en Estados Unidos 25, Ciudad de Buenos Aires – edificio INAL.

11. Recepción definitiva y facturación

La recepción de la mercadería tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen, quedarán sujetos a la recepción definitiva. La comisión de recepción definitiva extenderá un certificado en original (según lo dispuesto en el artículo 91 del Decreto N° 436/00) que se entregara al adjudicatario y dos copias una de las cuales se agregará a la documentación respaldatoria que será remitida a la Coordinación Contable para dar inicio al proceso de pago.



Ministerio de Salud
**Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos**
A.N.M.A.T.

4322

Las facturas serán presentadas, una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869, 9º piso- C.A.B.A.- teléfono 4340-0833. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

El adjudicatario deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, a los efectos de percibir el pago por los bienes y/o servicios suministrados, de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 23, incisos b) y c) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Coordinación contable, en Av. De Mayo 869 9º piso - C.A.B.A.- para obtener el número de beneficiario respectivo.

12.- Consideraciones y requerimientos generales.

Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos de transporte que demande el cumplimiento del Contrato, por ejemplo fletes, acarreos, de los bienes que forman parte del presente hasta el lugar de entrega definido en el punto 10 del presente pliego.

12.1 Incumplimientos, penalidades y sanciones.

Entiéndese por incumplimiento, a todo apartamiento de los compromisos asumidos en los pliegos de la contratación, por parte del contratista.

Penalidades: Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones. Rescisión por culpa del adjudicatario.

Sanciones: Sin perjuicio de las correspondientes penalidades, los oferentes o contratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, cuya imposición es facultad de la Oficina Nacional de Contrataciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones: Apercibimiento - Suspensión - Inhabilitación.

A.N.M.A.T. se reserva el derecho de rechazar los productos entregados que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego.

Por excederse en los plazos de entrega establecidos en el presente pliego: se aplicara una multa de un 3% (tres por ciento) del monto de la Orden de Compra por cada siete días y/o fracción mayor a 3 días corridos de mora.

4322



Ministerio de Salud
**Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos**
A.N.M.A.T.

Por entrega de material indebido o en malas condiciones o por entrega de menor cantidad que las requeridas: se aplicara una multa de un 3% (tres por ciento) de la Orden de Compra, por cada día en que no sea subsanada esa entrega indebida o defectuosa.

12.2 Prohibiciones

La Adjudicataria no podrá transferir parcial ni totalmente el objeto de la presente contratación, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato de compra y su cumplimiento.

13.- Otras consideraciones y requerimientos.

La Adjudicataria proveerá los elementos objeto de la presente contratación, de tal manera que a juicio de la A.N.M.A.T. resulten adecuados a su fin, de acuerdo a lo requerido en los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

14.- Elementos solicitados.

14.1 Renglón 1 a 3

Renglón 1	RESMAS A 4	4.000
Renglón 2	RESMAS OFICIO	750
Renglón 3	RESMAS CARTA	400

15.- Consideraciones especiales de la compra.

Los elementos a proveer serán nuevos, de primera calidad, sin uso y se entregarán en sus envases originales de fábrica, en paquetes completamente cerrados. No se aceptarán tolerancias.

El papel obra deberá ser de primera calidad, de conformidad con Norma IRAM 3100/96, nuevo, sin uso, libre de manchas, ajaduras, perforaciones, marcas o cualquier otra deficiencia.

La entrega se hará en resmas envasadas en papel vinilizado o en foil de polipropileno. El embalaje será firme como para impedir el desplazamiento de las hojas y hermético al agua, las cuales serán embaladas en cajas de cartón corrugado las que podrán contener de 3 a 12 resmas.



Ministerio de Salud
**Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos**
A.N.M.A.T.

4322

La papelería requerida será utilizada para abastecer durante un semestre a la ANMAT, INAL, INAME.

El incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas en el presente pliego para todos los renglones, en que no cabe admitir su satisfacción fuera de término en razón de la naturaleza de la misma y/o las necesidades de la Administración, habilitará a la ANMAT la rescisión de la Orden de Compra conforme las Disposiciones del Decreto Nº 436/00. El cambio en las condiciones del mercado también habilitará a la ANMAT a rescindir la Orden de Compra.

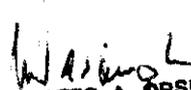
16.- Documentación

Los oferentes que se encuentran inscriptos en el sipro deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía
- Constancia de inscripción en el sipro
- Constancia de retiro de pliego
- Habilidad (dd.jj.) Para contratar con el estado
- Judicial (dd.jj.) Juicios con el estado
- Certificado fiscal para contratar vigente (oferta mayor a \$ 50.000)
- Acreditación de libre deuda previsional (ley 17250)

Oferentes que deban ser incorporados en el sipro deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Certificado de preinscripción en el sipro
- Garantía
- Constancia de retiro del pliego
- Razón social
- Domicilio legal y constituido
- Lugar y fecha de constitución
- Datos de inscripción registral
- Número de C.U.I.T
- Nómina de los actuales integrantes de órganos de fiscalización y administración
- Fecha, objeto y duración del contrato social
- Fecha de comienzo y finalización de los órganos de fiscalización y administración
- Información de los principales clientes del sector público y privado
- Habilidad (dd.jj.) Para contratar con el estado
- Judicial (dd.jj.) Juicios con el estado
- Certificado fiscal para contratar vigente (oferta mayor a \$ 50.000)
- Acreditación de libre deuda previsional (ley 17250)


DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.